

08 07 14 P.B. 1107

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD INTERFOCUS SERVICES, INC.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) de junio de dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad INTERFOCUS SERVICES, INC., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 593194, documento 1250815 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor FELIPE MARIN FARAHI, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907353403, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor FELIPE MARIN FARAHI, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907353403, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,

Irina Abrego de Espinosa
IRINA ABREGO DE ESPINOSA

Eira Baca
EIRA BACA GONZALEZ



La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada INTERFOCUS SERVICES, INC., por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,

Documento confeccionado y autorizado por la firma CARLES-BARRAZA ABOGADOS. Licenciado J.C. THIAN RIVER LAZ VELAZQUEZ, Abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número B-760-2214, inscrita número 9971 y certifica que el documento que antecede es una y la copia, la autenticidad de su firma.

Eira Baca TAMIA SUSANA CHEN GUILLÉN,
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá que referencio en verso y la copia, la autenticidad de su firma.
por cédula de identidad personal No. 4-244-863.
EIRA BACA GONZALEZ



CERTIFICO
Que dada la certeza de la identidad de (ellos) sujetos (s) que firmó (firmaron) el presente documento (su) firma (o) es (son) auténtica(s).
Panamá, _____
Linda TAMIA SUSANA CHEN GUILLÉN
Notaria Pública Segunda

Jonathan River Laz Velazquez
JONATHAN RIVER LAZ VELAZQUEZ
Abogado

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por José J. Chen

4 quien actua en calidad Notario

5 y este revestido del sello/timbre de Notario

CERTIFICADO

6 EN Panamá 5 de 1-0 JUL 2014

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 40096

9 Sello/Timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la
Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia precedente que consta de

2 fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, de 2 de ABR 2015

[Signature]
AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Faint, illegible text at the bottom left of the page.

Faint, illegible text at the bottom center of the page.